

CITACION AUDIENCIA PÚBLICA
03 DE ABRIL DEL 2018

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR DE LISTAS DE ELEGIBLES**

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Nacional, todos los empleos en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso de méritos.

Mediante **Resolución N° 0207 de febrero de 2010**, modificada por la resolución 3586/11, la CNSC reglamento la realización de las audiencias públicas para la selección de plaza en Institución Educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución N° 3586 del 21 de Julio de 2011**, que derogo la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional de Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Por medio de la **Resolución 2318 de Julio 8 de 2010**, la CNSC reglamento el banco Nacional de elegibles, las listas Departamentales y la lista General nacional, la cual fue modificada por la Resolución N° 235 de 2011.

Que mediante Resolución N° CNSC- 2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad Con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución N° 207 de 2010 y la resolución N° 2491 de 05 de mayo de 2015.

La Secretaria de Educación del Municipio de Palmira se permite **CITAR** a los elegibles de las listas territoriales para los cargos de Docentes y Directivos Docentes Rectores y los elegibles que se postularon y se encuentran en posición de mérito, por uso de lista Municipal, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial,



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DATOS DE LA VACANTE

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DOCENTE EDUCACION ARTISTICA MUSICA	MERCEDES ABREGO
DOCENTE EDUCACION ARTISTICA Y MUSICA	HUMBERTO RAFFO RIVERA
DOCENTE EDUCACION ARTISTICA Y MUSICA	HAROLD EDER
DOCENTE CIENCIAS NATURALES QUIMICA	MERCEDES ABREGO
DOCENTE CIENCIAS NATURALES QUIMICA	TERESA CALDERON DE LASSO
DOCENTE CIENCIAS NATURALES QUIMICA	DE ROZO
DOCENTE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	FRANCISCO MIRANDA
DOCENTE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	MARIA ANTONIA PENAGOS
DOCENTE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	DE ROZO
DOCENTE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO
DOCENTE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	MARIA ANTONIA PENAGOS
DOCENTE FILOSOFIA	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO
DOCENTE FILOSOFIA	DE ROZO
DOCENTE FILOSOFIA	HUMBERTO RAFFO RIVERA
DOCENTE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	MARIA ANTONIA PENAGOS
DOCENTE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	DEL VALLE
DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	PAULO VI
DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	SAGRADA FAMILIA POTRERILLO
DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	SANTA BARBARA
DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	HAROLD EDER
DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	SEMILLA DE LA ESPERANZA
DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

Handwritten signature

Secretaría de Educación Municipal de Palmira
Carrera 32 No. 46 -10: Código Postal 763531
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 - 2718363



Conforme al siguiente cronograma.

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE LA POBLACION MAYORITARIA (DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES – DOCENTES FILOSOFIA, DOCENTES EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, EDUCACION ARTISTICA – MUSICA, CIENCIAS NATURALES – QUIMICAS, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE.

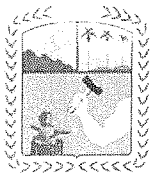
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
Registro y Entrega de Documentos Para Nombramiento	Fecha 03 de Abril de 2018 Hora: 7:30 AM Dirección: Carrera 32 # 46-10 Barrio Estonia – Esquina.	Entrega de documentos para Nombramiento
Instalación de la Audiencia	Fecha 03 de Abril de 2018 Hora: 8:30 AM Dirección: Carrera 32 # 46-10 Barrio Estonia – Esquina.	Presentación de los órganos de control (Procuraduría – Personería, defensoría) entre otros.
Audiencia Publica	Fecha 03 de Abril de 2018 Hora: 8:30 AM Dirección: Carrera 32 # 46-10 Barrio Estonia – Esquina.	Orden de Escogencia de Plaza. En orden descendente hasta el numero convocado en cada área.
Notificación y posesión de Acto Administrativo de Nombramiento de Periodo de Prueba	Fecha 12 de Abril de 2018 Hora: 8:00 AM Dirección: Carrera 32 # 46-10 Barrio Estonia – Esquina.	

NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

El elegible debe dirigirse a la Secretaría de Educación Municipal de Palmira de acuerdo al cronograma establecido para la notificación del respectivo acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba.

Se deberá diligenciar el formato de aceptación al nombramiento efectuado y si el elegible lo desea la renuncia a términos de ejecutoría del mismo, entregándole copia del acto administrativo de nombramiento

Si no manifiesta su aprobación al nombramiento, ni renuncia a términos de ejecutoría, simplemente se dejará constancia de su aceptación y empezaran a correr los términos legalmente señalados para aceptación.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



POSESIÓN EN EL CARGO

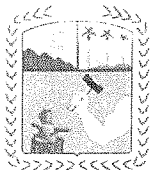
1. Se realizará después de haber verificado los requisitos legales exigidos. **Quien no cumpla con los requisitos exigidos no firmará acta de posesión.**
2. Una vez verificados los requisitos se procederá a diligenciar el acta de posesión e imprimirla para la firma del nombrado y de la autoridad correspondiente.
3. **Inicio de labores:** Documento importante para su inclusión en la nómina, el cual se diligencia el día que se presenta a laborar en la respectiva Institución Educativa y que el **Rector deberá enviar de forma inmediata** al área de talento humano.
4. **Abandono del cargo:** Si pasados **tres (03) días** de la fecha en que debe iniciar labores, **no se presenta** a laborar en la Institución Educativa seleccionada y/o asignada, se decretará la vacancia y posterior abandono de cargo con las consecuencias disciplinarias correspondientes.
5. Realizar el proceso de Inducción y Reinducción exigido, en las fechas que establezca y convoque el Ente Territorial.

LECTURAS RECOMENDADAS:

- ✓ Ley General de Educación 115 de 1994.
- ✓ Decreto 1278 y 118 de 2002.
- ✓ Decreto 1850 de 2002.
- ✓ Decreto 1950 de 1973.
- ✓ Decreto 3020 de 2002.
- ✓ Decretos 520 y 521 de 2010.
- ✓ Ley 715 de 2001 y ley 734 de 2002.
- ✓ Resolución 207 de 2010 de la CNSC.
- ✓ Resolución 3586 de 2011 de la CNSC.
- ✓ Resolución 0810 de 2014 de la CNSC.
- ✓ Protocolo para la realización de Audiencias Públicas en el marco de las convocatorias 136 a 249 de 2012, 253 y 254 de 2013 adelantadas por la CNSC.

Secretaría de Educación Municipal de Palmira
Carrera 32 No. 46 -10: Código Postal 763531
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 - 2718363





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ELEGIBLES DE LA LISTA MUNICIPAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

DIRECTIVO DOCENTE RECTOR

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	9729246	JORGE HELI LOPEZ NUÑEZ	75.67
2	16451074	ALVARO AVENDAÑO ARIAS	70.27
3	6384479	DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO	67.62

FILOSOFIA

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	94064431	JAIRO ISAAC RACINES CORREA	73.70
2	1112880996	DAVID ALEJANDRO VALENCIA GUTIERREZ	67.29
3	18609562	WILDER ELIECER VELASCO CASTILLO	62.95
4	1130639797	DANIEL ANDRÉS TAPIERO TRIANA	61.79

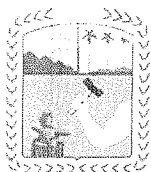
EDUCACION ARTISTICA MUSICA

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	1107035895	ÁLVARO JOSÉ DUQUE ARROYAVE	63.72
2	1144024997	LUIS MIGUEL CHARRY QUINTERO	62.06
3	1114822252	CRISTIAN RODRIGO ZULETA ARCE	59.76
4	1143947908	LAURA ISABEL ROSALES CANO	51.65

Handwritten signature

Secretaría de Educación Municipal de Palmira
Carrera 32 No. 46 -10: Código Postal 763531
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 - 2718363





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

CIENCIAS NATURALES QUIMICA

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	65846497	DIANA MILENA MEJIA UMAÑA	65.25
2	14696115	DIEGO FERNANDO DE LOS RIOS CORONADO	64.90
3	1130599676	JOHAN VALLEJO DAGUA	63.71
4	14703193	JAIME ALBERTO GALVEZ NARVAEZ	63.53

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	29679701	PAULINA ADRIANA BETANCOURT RAMOS	69.60
1	94466035	HEVERTH ESTACIO CLAVIJO	69.60
2	14697969	DAVID GUILLERMO SALDARRIAGA SEVERICHE	69.20
3	1114816901	SERGIO MARTINEZ LOPEZ	69.13
4	36305512	ADRIANA MARIA VERGEL VILLARREAL	68.25
5	14695041	GILBERTO EDUARDO MARIN PIMENTEL	68.00
6	29675826	JENNY VANESSA MARIN RIVERA	67.81

EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE

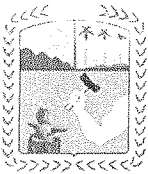
Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	14698719	JULIAN ANDRES MOLINA HERNANDEZ	56.98

DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes y Directivos Docentes citados que la Audiencia Pública se realizara de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de febrero de 2010 emitido por la Comisión nacional del Servicio Civil.

Secretaría de Educación Municipal de Palmira
Carrera 32 No. 46 -10: Código Postal 763531
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 - 2718363





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- a). Las personas citadas deberán presentarse 60 minutos de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b). No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriagues o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c). Las listas de elegibles se agotaran en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que el concurso.
- d). Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e). Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f). En el caso de vacantes ocupadas por docentes provisionales en estado de embarazo, esta plaza será escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- g). Cuando un legible que se encuentre en lista de elegibles territorial decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignara una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- h). Cuando un elegible que se encuentre en lista de elegible territorial no asita a la audiencia, se le asignara una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- i). Para los elegibles de las listas que se encuentren en el caso de no asistir y/o no participar o asistiendo y/o participando, no escoja plaza, o no acepte el nombramiento en periodo de prueba o una vez nombrado, no tome posesión del mismo dentro de los términos legales, quedará retirado de la lista Departamental y General Nacional de elegibles y no podrá postularse nuevamente durante la vigencia y uso de las listas de elegibles Departamentales y Nacionales. No obstante el elegible no pierde el derecho de seguir en la lista territorial y participar en la provisión de vacantes para el empleo de la respectiva entidad territorial certificada.

(Resolución 235 de 2011, Artículo tercero)

Secretaría de Educación Municipal de Palmira
Carrera 32 No. 46 -10: Código Postal 763531
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 - 2718363





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



j). Los elegibles de las listas territoriales escogerán Institución Educativa en primera instancia, y posteriormente escogerán los elegibles de las listas Departamentales y por último los elegibles de las listas generales Nacionales.

k). Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el **artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de Febrero de 2010**, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.

b) Con quien ostente derechos en carrera docente.

c) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.

d) Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.


PARAGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

l). Cerrada la escogencia de Institución Educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de los cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

m). una vez suscrita el acta de escogencia de Institución Educativa no procederán cambios ni desistimientos.

Se agradece la puntual asistencia a la audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,


FERNANDO RIOS HERNANDEZ
Secretario de Educación

Transcribió:
Aprobó:

Lina Maria Suarez
José Gabriel Girón Orejuela – Subsecretario Administrativo y Financiero

Secretaría de Educación Municipal de Palmira
Carrera 32 No. 46 -10: Código Postal 763531
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 - 2718363

